



DICTAMEN TÉCNICO

(Art 40 inc. a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: “CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y CARGA DE RIPIO CON PERFILADO EN EL DISTRITO DE GRAL. EUGENIO A. GARAY” - ID N° 440163

Gral. Eugenio A. Garay, 10 de julio del 2024

UOC Convocante (*): Gral. Eugenio A. Garay

Unidad o área requirente (*): Dpto. de Obras y Proyectos

Funcionario o técnico responsable (*): Arq. María E. Miranda

Dependencia y cargo que desempeña (*): Responsable del Dpto. de Obras y Proyectos

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*)**.

Las EE.TT., de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) para Proyecto de Obras: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y CARGA DE RIPIO APISONADO CON PERFILAO.

Marco Normativo:

Que, el Art. 25°, primer párrafo de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” preceptúa: “Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades.”

Que, el Art. 40° del Decreto N° 9823/2023 “Que reglamenta la Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas” reza: “Las EE.TT que deban contener las bases de la Contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”

Que, el Art. 40° de la Resolución DNCP N° 4401/2024 textualmente dispone: “La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del Pliego de Bases y Condiciones particulares, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: a) Dictamen Técnico en el cual sustenten las EE.TT., requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los Arts., 25 y 45 de la Ley refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.”

La presente convocatoria tiene por objeto la construcción de empedrado en la compañía San Ramon y en la compañía Yate’i y la carga de ripio compactado con perfilado en las compañías San Ramon y Ñandukua, por la falta de camino de todo tiempo para la cantidad de personas que viven en estas comunidades con las constantes adversidades climáticas. Razón por la cual, se ha elaborado un análisis in situ de dichos tramos a fin de determinar los requerimientos y establecer las planillas de cómputos métricos y las especificaciones técnicas necesarias para ejecutar las obras descriptas.

Los procesos de trabajo que deben ser observados en la construcción, determinando los materiales y su calidad. El Contratista debe ejecutar todos los trabajos según las normas, reglamentos y procedimientos establecidos de acuerdo a estas Especificaciones Técnicas que junto con los planos y planillas constituyen el Proyecto.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes:**

No Aplica.



MUNICIPALIDAD DE GRAL EUGENIO A. GARAY

Mariscal Estigarribia Y Diosnel Chasse

Telefax: (0546) 250 535

e-mail: gralgaray@hotmail.com

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial:

No Aplica.



Arq. María E. Miranda
Responsable del Dpto. de Obras y Proyectos





Mario Fernando Troche González
Responsable de la UOC